

RESOLUCIÓN N° 0883 DE 2023

Junio 14

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos para la ejecución del proyecto: **DESARROLLO DE UNA NUEVA TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOCERAS QUE FOMENTE EL BIOCOMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - BPIN 2018000100188**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de abril 21 de 2017 se adoptaron normas presupuestales para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que es necesario llevar independiente la ejecución presupuestal del rubro Inversión - Sistema General de Regalías, sin situación de fondos, para que se vea reflejada detalladamente la información presupuestal y contable.
- d. Que el director del proyecto BPIN 2018000100188 - “Desarrollo de una nueva tecnología para la producción de Bioceras que fomente el biocomercio en el Departamento de Santander”, solicita traslado presupuestal sin que implique incremento en el valor inicial aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia y Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías en los rubros: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Servicios Técnicos).
- e. Que después de revisar la Ejecución Presupuestal en la vigencia 2023 del primer bienio del Proyecto BPIN 2018000100188 - “Desarrollo de una nueva tecnología para la producción de Bioceras que fomente el biocomercio en el Departamento de Santander”, la Sección de Presupuesto certifica que se encuentra libre de afectación presupuestal para trasladar al rubro del ítem anterior del rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios y Avisos e Impresos).
- f. Que en atención con los literales precedentes es necesario apropiar en el rubro Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por la suma total de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 13/100 (\$26.751.427,13).
- g. Que existen necesidades prioritarias para las cuales se requiere apropiar recursos a partidas presupuestales insuficientes en el Presupuesto Aprobado para Inversión - Sistema General de Regalías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 de los Recursos del Sistema General de Regalías sin situación de fondos, así:

RESOLUCIÓN N° 0883 DE 2023
Junio 14

TRASLADAR DE:
INVERSIÓN

8890	DESARROLLO DE UNA NUEVA TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOCERAS QUE FOMENTE EL BIOCOMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - BPIN 2018000100188		
2	Gastos		
2,3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		26.751.427,13
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.751.427,13	
TOTAL CONTRACRÉDITOS			26.751.427,13

TRASLADAR A:
INVERSIÓN

8890	DESARROLLO DE UNA NUEVA TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOCERAS QUE FOMENTE EL BIOCOMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - BPIN 2018000100188		
2	Gastos		
2,3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		26.751.427,13
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.751.427,13	
TOTAL CRÉDITOS			26.751.427,13

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de junio de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,